

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 895-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 28 de agosto de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 000067-2025-UNAJ/CEU, de fecha 15 octubre de 2025; Acuerdo N° 1194-2025-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 160-2025-CCO-UNAJ, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 452-2025-CCO-UNAJ, se dispone **ACEPTAR** la renuncia del estudiante Álvaro Maxlenin Cusilayme Mamani estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, al cargo de miembro Titular del Comité Electoral Universitario; asimismo, **DESIGNAR** como Miembro Titular del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, a Evelyn Mariela Paniagua Velásquez, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 530-2025-CCO-UNAJ, se dispone **APROBAR** el REGLAMENTO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA. **APROBAR** el CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y REPRESENTANTES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES. **APROBAR** el KIT ELECTORAL, CONSIDERACIONES Y FORMATOS para la elección de autoridades universitarias y representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N° 000067-2025-UNAJ/CEU, de fecha 15 octubre de 2025, el Comité Electoral Universitario, remite al despacho de presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, la RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 025-2025-CEU-UNAJ de fecha 09 de octubre de 2025, mediante el cual se aprueba el PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO de Docentes Ordinarios y Estudiantes matriculados en el semestre 2025 II, para la elección de Representantes ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2025, mediante Acuerdo N° 1194-2025-SE-CCO-UNAJ, acordó POR **UNANIMIDAD: RATIFICAR** la RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 025-2025-CEU-UNAJ de fecha 09 de octubre de 2025, mediante el cual se aprueba el PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO de Docentes Ordinarios y Estudiantes matriculados en el semestre 2025 II, para la elección de Representantes ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

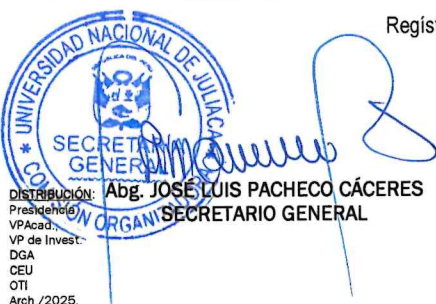
SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 025-2025-CEU-UNAJ de fecha 09 de octubre de 2025, mediante el cual se aprueba el PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO de Docentes Ordinarios y Estudiantes matriculados en el semestre 2025 II, para la elección de Representantes ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
CEU
OTI
Arch./2025.



DR. EDEFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA